

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de su trabajo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.523

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto el pago de la pensión anual de pesetas 24.115,35 a D. Guillermo Arilla López, Secretario del Ayuntamiento de Alagón, con arreglo al prorrateo siguiente:

Valmadrid, 29,75 pesetas; Longares, 42'10 pesetas; Alagón, 1.937,76 pesetas, cuyo total de 2.009,61 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando, para reintegrarse, las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Zaragoza, 10 de mayo de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 2.524

La Alcaldía de Sástago, de esta provincia, me da cuenta de que el día 9 de los corrientes desapareció de su domicilio el vecino de aquella localidad Gre-

gorio Eroles Galindo, de 76 años de edad, estado viudo, profesión del campo, el cual tiene algo perturbadas sus facultades mentales, y es de las siguientes señas personales: Estatura 1'50 metros; tocado con boina negra; lleva traje de pana bastante usado; calza alpargatas negras; camisa oscura rayada, jersey marrón; va sin afeitar y con barba cerrada, negra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y práctica de gestiones para averiguar el paradero de dicho desaparecido.

Zaragoza, 16 de mayo de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 2.507

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

sobre formación de apéndices al amillaramiento y recuentos de ganadería por rústica amillorada y de registro fiscal de rústica pecuaria, base para la formación de los repartos para 1951

Se recuerda a los señores Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas Periciales de esta provincia la impres-

cindible necesidad de que presten la máxima atención al servicio de formación y remisión oportuna a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial de los recuentos de ganadería y apéndices al amillaramiento de rústica, con arreglo a las normas señaladas en circular de esta oficina publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia del 7 de febrero último, ya que en caso contrario, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, serán sancionados sin más aviso, cuantos estén en descubierto del citado servicio antes del día 15 de junio próximo.

No olviden de consignar al final de los apéndices el resumen reglamentario de la riqueza rústica y pecuaria a tributar en el próximo año, deducidas en su caso las exenciones que procedan de cincuenta y menos de líquido por la suma de ambas en los afectados.

Aquellos pueblos que han de pasar en el próximo año a tributar por régimen de catastro están dispensados de la formación del apéndice y recuento de referencia.

Zaragoza, 13 de mayo de 1950 — El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, J. Ariza.

Núm. 2.252

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, Sección del Fondo de Corporaciones Locales del Ministerio de Hacienda, en su comunicación número 474, del 17 de abril próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Rectificación cupo definitivo 1946.—Con fecha 10 de marzo de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos, así como las diferencias a librar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo nue- vamente fijado	Cupo antiguo	Diferencias a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1		Pozuelo de Aragón.....	17.846'58	16.846'58	1.000
2		Villarreal de Huerva.....	16.236'34	4.704'99	11.531'35
		TOTALES.....	34.082'92	21.551'57	12.531'35

Lo que se publica para que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo, se les hace saber que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Zaragoza, 1 de mayo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 2.531

Delegación de Industria de Zaragoza

Concurso de arriendo de locales para instalación de Oficinas y Servicios de la Delegación de Industria de Zaragoza

Por la presente nota se abre concurso de arriendo de locales de esta ciudad, a los que trasladar las Oficinas y Servicios de esta Delegación de Industria.

Los requisitos y condiciones correspondientes figuran en pliego que será exhibido a los interesados en el domicilio actual de esta Delegación (plaza de Aragón, núm. 8, entresuelo, Zaragoza) durante los días y horas de despacho.

Atendida la urgencia del traslado, se reduce a diez días hábiles el plazo de presentación de proposiciones, que se admitirán hasta las trece horas del día 30 de mayo actual.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día, 31 de mayo, a las doce horas.

Zaragoza, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.510

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José García en solicitud de autorización para instalar industria de fabricación de aceites en Figueuelas, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a D. José García para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia; de lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

SECCION SEXTA

Núm. 2.544

MOROS

Hallándose vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este municipio por traslado del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso para su provisión con carácter interino, con el haber de titular y demás emolumentos que a continuación se detallan:

Haber de titular, cuarta categoría, 2.000 pesetas anuales.

Gratificación, 1.500 pesetas anuales.

Por inspección de cerdos, 3.150 pesetas anuales.

Los concursantes presentarán sus instancias en este Ayuntamiento durante los quince días siguientes al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las que acompañarán certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta y documento que acredite estar en posesión del título profesional o de documento que justifique su condición de Inspector municipal veterinario.

Transcurridos los quince días hábiles de convocatoria, y a la vista de las solicitudes debidamente documentadas y

previos informes que facilite el Servicio Provincial de Ganadería, este Ayuntamiento resolverá.

Moros, 11 de mayo de 1950.—El Alcalde, Facundo del Pino.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.474

ACADEMIA GENERAL MILITAR

COLOMERA SAN ROMAN (Zacarias), hijo de José y Sinforsasa, natural de Madrid, vecindado en Callatayud (Zaragoza), de 23 años de edad, de oficio fotógrafo, de estatura 1,654 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares. Ropas que vestía cuando desapareció: Traje claro, gabardina clara, zapatos negros, cubierto con boina. Comparecerá en el término de quince días ante el Comandante-Juez instructor de la Academia General Militar para responder en causa número 23-50 en la que se halla procesado por el presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Zaragoza, doce de mayo de mil novecientos cincuenta. — Marcos Maestro Vázquez.

Núm. 2.521

CAJA DE RECLUTA NUM. 42

AZAGRA LOPEZ (Gregorio), hijo de Gregorio y de Herminia, natural de Zaragoza, de 22 años de edad, sin oficio, y cuyas señas personales son: Estatura un metro.

Nota: No se citan sus señas personales y particulares, por desconocerse en este Juzgado, y domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez instructor D. Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, quince de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

Núm. 2.522

SANCHO GONZALVO (José-Luis), hijo de Mariano y de Maria, natural de Velilla de Ebro, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales son: Estatura un metro; estado soltero; no constando sus demás señas personales ni particulares, y domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 42, para su destino a Cuerpo, dispuesta por Orden de 27 de diciembre de 1949 ("Diario Oficial" número 291), comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez instructor don Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.489

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez ejerciente de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado por D. Alfonso Laguna Alvarez contra D.ª Angela Iraché Buisán, domiciliada en esta ciudad, en reclamación de 4.228'15 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Borja el día 30 de junio próximo, a las once horas, las fincas siguientes embargadas a la demandada:

1.ª Empeltrar u olivar, situado en la partida de "López Cancellata", extensión 3 áreas 57 centiáreas. Valorado en 2.600 pesetas.

2.ª Viña situada en la partida de "Cerro-Terré", de extensión 21 áreas, 45 centiáreas. Valorada en 5.850 pesetas.

3.ª Viña situada en la partida de "Cerro", de extensión 42 áreas 91 centiáreas. Valorada en 9.750.

4.ª Empeltrar u olivar y viña, situado en la partida de "Pinillas", de extensión 21 áreas 45 centiáreas. Valorado en 13.650.

Las cuatro fincas se hallan en jurisdicción de Borja y están tasadas pericialmente, en junio, en pesetas 31.850.

Se advierte:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los inmuebles.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de la tasación.

3.ª Que la certificación de cargas y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1 de Zaragoza, para que puedan examinarlos aquellos a quienes les interese.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta.—Francisco de Asís Sancho.—El Secretario, Justo López.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.514

LA ALMUNIA DE D.ª GODINA

D. Antonio Remiro Moreno, Juez comarcal sustituto ejerciente del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Alfonso Lozano Cabeza, en representación de don Crescencio Aranda contra D. Rosendo Gracia García o sus herederos, cuya residencia se desconoce, sobre arrendamiento urbano de una casa sita en Calatorao (calle de Canfranc, número 3), se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado o a sus herederos a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que se publique el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo hacen seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandado o sus herederos del referido Rosendo Gracia García, se libra el presente en La Almunia de Doña Godina a diez de mayo de mil novecientos cincuenta.—Antonio Remiro Moreno.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.493

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Sádaba**Agencia ejecutiva**

Jesús Fierro Alcolea, Agente ejecutivo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sádaba;

Hago saber: Que por débitos a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos correspondientes al pago de pastos y rastrojeras, año ganadero 1949-50, se venderán en pública subasta varias cabezas de ganado lanar embargadas a los deudores que a continuación se expresan, para responder al pago de las cantidades siguientes:

Propietarios de Hierbas de Sádaba, S. C.: Débito, 76.815; 420 cabezas. Tasación, 105.000 pesetas.

Saturnino Machín Legaz: Débito, 8.168'15 pesetas; 50 cabezas. Tasación, 11.250.

Alfredo. Contín Casamayor: Débito, 6.045 pesetas; cabezas, 50. Tasación, 11.251.

Condiciones generales

1.ª La subasta se celebrará bajo mi presidencia, con asistencia de los testigos y del depositario, en las oficinas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a las doce horas, transcurridos diez días hábiles después de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Para tomar parte en la subasta será condición indispensable que los licitadores depositen en la mesa presidencial el 5 por 100 del importe de la tasación verificada.

3.ª Durante el plazo de una hora se admitirán proposiciones por el importe de la tasación en alza, y transcurrida ésta, si no se presentase licitador ofreciendo dicho tipo, por espacio de media hora se admitirán proposiciones que cubran los débitos perseguidos, recargos de apremios, costas y gastos.

4.ª Al adjudicatario, si lo hubiere, se le hará entrega de las cabezas de ganado que le fueran adjudicadas, previo pago definitivo del importe total de la adjudicación, deduciendo de este importe la cantidad que hubiera entregado como depósito, y si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a entregar el precio total del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la cuenta de la Hermandad Sindical de Labradores

y Ganaderos como recursos eventuales.

5.ª El depositario entregará al rematante el número de cabezas que le hubieren sido adjudicadas, por parejas, que serán ni de la calidad más inferior ni de la calidad superior, sino de un término medio, elegidas entre el depositario adjudicatario y un tercero en caso de discordia, según el uso y costumbre del país.

Sádaba, 15 de mayo de 1950.—El Agente ejecutivo, Jesús Fierro.

Núm. 2.479

Sindicato de Ganaderos de Mequinenza
El Presidente del Sindicato de Ganaderos de Mequinenza, a todos los asociados hace saber:

Que por medio del **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y por bando convoca a una reunión o Junta general para el día 10 de junio, en el local del Sindicato Agrícola, a las ocho de la tarde en primera convocatoria y en segunda a las diez horas de la noche, para la aprobación de cuentas del año 1949 y del primer semestre del corriente año 1950, advirtiéndole que todos los acuerdos que se tomen serán valederos con el número de socios que asistan a la reunión. Aprobadas que sean y todo lo actuado por la Directiva, se procederá por la general al nombramiento de nueva Junta Directiva y de asociados, por haber cumplido el tiempo reglamentario la Junta existente.

Mequinenza, 8 de mayo de 1950.—El Presidente, Joaquín Navarro.

Núm. 2.487

Aragonesa, Pincas y Terrenos

(Sociedad Anónima)

De conformidad con los artículos 28 y 36 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo, a las dieciocho y media horas, en los Talleres Escoriaza (Romareda, 71 y 73).

Para tener derecho a asistir habrá de cumplirse lo dispuesto a este propósito en los Estatutos sociales.

Zaragoza, 13 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo, M. de Escoriaza.

Núm. 2.497

Junta de Alfarda de Alborge

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a Junta general de regantes de esta Alfarda para el día 4 de junio próximo venidero, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa-Ayuntamiento, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Rendimiento de cuentas del año 1949.
- 2.º Renovación de la Junta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber suficiente número de regantes para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y local.

Alborge, 13 de mayo de 1950.—El Presidente, Ignacio Catalán.

Núm. 2.511

Construcciones Zaragoza

(Sociedad Anónima)

El Consejo, en uso de las facultades que le conceden los artículos 17 y 23 de los vigentes Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria para el día 2 de junio próximo, a las diecisiete horas, en su domicilio social (Coso, 47 y 49, 1.º derecha) para deliberar y resolver lo siguiente:

Lectura del acta anterior.

Reducción del capital social y modificación de los artículos pertinentes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1950.—El Delegado general, Antonio Pérez Perucha.

Núm. 2.512

Obras y Construcciones Daman

(Sociedad Anónima)

Ampliación de capital

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las once de la mañana del día 23 del corriente, para tratar de la ampliación del capital social y del acuerdo adoptado a tal respecto en la Junta general extraordinaria celebrada el día 4 de abril del pasado año.

Zaragoza, 13 de mayo de 1950.—El Secretario, Mariano Lacambra.

Núm. 2.513

Obras y Construcciones Daman

(Sociedad Anónima)

Pago de dividendo

A partir del 22 del corriente, y en la Caja social, se satisfará a las acciones núms. 1 a 8.000, y contra cupón número 9, el dividendo del 5 por 100 con cargo a los beneficios del ejercicio 1949, acordado por la Junta general.

Zaragoza, 15 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo, Mariano Lacambra Bernad.

Núm. 2.532

«Zaragoza Urbana», S. A.

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Paseo Independencia, 5).

Para tener derecho a asistir habrá de cumplirse lo dispuesto a este propósito en los Estatutos sociales.

Zaragoza, 15 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Escoriaza.

IMP. HOGAR PIONATERO